



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000895

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de libre destinación provenientes de saldo en caja y bancos, con destino a la Secretaría de Agricultura y a la Gerencia Indígena, certificados mediante oficio 2020020008507 del 18 de febrero del 2020 por el Director de Tesorería (e) y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2020020010816 del 3 de marzo de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de recursos del balance. Dichos recursos se destinarán a financiar los siguientes proyectos de inversión:

➤ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

- Fortalecimiento Agroempresarial y Comercial de Asociaciones Agropecuarias en el Departamento de Antioquia.
- Fortalecimiento y Desarrollo (PROPIOS) del Programa de Agricultura Familiar en el Departamento de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.

➤ Gerencia Indígena

- Desarrollo de políticas a través de instrumentos de apoyo Antioquia.
- c. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 2020020011985 del 9 de marzo del 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020012007 del 9 de marzo de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	\$5.450.000.000	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General.
				Total	5.450.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Inversión en la Secretaría de Agricultura y en la Gerencia Indígena, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1118	A-13.1	320404000	140056001	4.515.000.000	Fortalecimiento Agroempresarial y Comercial de Asociaciones Agropecuarias en el Departamento de Antioquia.
4-1011	1118	A-8.8	320301000	140054001	485.000.000	Fortalecimiento y Desarrollo (PROPIOS) del Programa de Agricultura Familiar en el Departamento de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1125	A-14.9	331201000	070090001	450.000.000	Desarrollo de políticas públicas a través de instrumentos de apoyo Antioquia
Total					5.450.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario		9/03/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		9/03/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		09.03.2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		09.03.2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		10.03.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.